



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-20

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Constancia de Permisionario de Comercio Ambulante y/o Mercado Sobre Ruedas	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Constancia de Permisionario

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
No aplica	N/A

DESCRIPCIÓN
Documento que ampara la autorización por escrito expedida por la autoridad municipal, para el uso y ocupación de la vía pública.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none">1. El Solicitante deberá presentarse a las oficinas del Departamento a solicitar la constancia de manera personal, el oferente deberá estar libre de adeudos.2. El personal del Departamento procederá a:<ul style="list-style-type: none">• Se le solicita pasar a efectuar el pago de derechos correspondiente en Recaudación de Rentas, mismo que deberá integrarse a expediente.• Se turnará la constancia para firma de autorización del Jefe del Departamento.• Se le hará entrega de la constancia al permisionario para firma de recibido.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Presentar permiso original vigente.	0	1
Identificación oficial con fotografía.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe de Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
2.64 Unidad de medida y actualización (UMA)	Comercio Ambulante - Caja Auxiliar	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia

DETALLES DEL COSTO
Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, incisos a). a).- Constancias de Permisionario ... 2.64 veces (UMA)

CRITERIOS PARA RESOLVER

El trámite debe realizarse de manera personal. El costo expresado corresponde al número de Unidad de Medida y Actualización.

MARCO NORMATIVO

1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, Artículo 22, fracción IV, incisos a).
2. Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4.
3. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 40, fracción XIV y 49.

AUTORIZACIÓN

Oscar Cortez Hernández - Jefe de
Departamento de Comercio Ambulante

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -
Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -
Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ